



1983-2023. 40 Años de Democracia

## **ACORDADA N° 04/2023**

### **TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**Referencia:** Se ordena creación de Registro Voluntario de Delegados/as Judiciales.

---

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, se reúne en Acuerdo el Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, integrado por el señor Juez Dr. Roberto Carlos Requejo, en carácter de Presidente, la señora Jueza Dra. Romina Tesone y el señor Juez Dr. Rodolfo Ariza Clerici. Abierto el acto,

#### **Consideran:**

1. Que el artículo 168 del Código Electoral de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante CE) encomienda a este Tribunal la creación de un Registro de Delegados/as Judiciales, con el objeto de contar con una nómina de ciudadanos/as en condiciones de desempeñarse en tal cargo en los procesos electorales.

Asimismo, el artículo 169 del citado cuerpo normativo establece que los/as interesados/as en desempeñar la aludida labor deben poseer las siguientes condiciones: i) ser funcionario/a o empleado/a del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de los Organismos de Control previstos en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o profesionales de la Abogacía, Ciencias Sociales o Ciencias de la Informática; y, ii) no ocupar ni haber ocupado cargos directivos partidarios o electivos ni estar ni haber estado afiliado/a a alguna agrupación política en los cuatro (4) años anteriores a la fecha de la designación.

Por lo demás, el plexo legal en cuestión coloca en cabeza de este Tribunal la designación de Delegados/as Judiciales a los/as ciudadanos/as que cumplan con las exigencias en cuestión en cada uno de los establecimientos de votación, de acuerdo a la nómina de personas inscriptas en el citado registro (cfr. artículo 170).

2. Que, en ejercicio de las facultades aludidas en el apartado precedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 6031, la Presidencia de este Tribunal ha solicitado a diversas entidades la nómina de sus funcionarios/as, empleados/as y/o

1983-2023. 40 Años de Democracia

matriculados/as en condiciones de desempeñarse como Delegados/as Judiciales en las elecciones del año en curso (v. actuación 1253760/2023 de los autos “Elecciones Año 2023”, Expte. 46649/2023-0).

3. Que, sin perjuicio de las respuestas oportunamente brindadas por las dependencias oficiadas, corresponde requerir a la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la CABA, en línea con el Registro de Postulantes de Autoridades de Mesa de Extranjeros (PAM) habilitado por el Tribunal ([pam.electoralcaba.gob.ar/inicio](http://pam.electoralcaba.gob.ar/inicio)), la creación de un Registro Voluntario de Delegados/as Judiciales en el marco de la página web <http://electoralcaba.gob.ar>.

Al respecto, cabe destacar que la implementación de dicho registro reducirá las eventuales incidencias que podrían plantear los/as ciudadanos/as que sean designados/as como delegados/as judiciales, en la medida en que se tendrá un conocimiento cierto de aquellas personas que física y jurídicamente se encuentran en condiciones de cumplir el aludido cometido.

Además, la creación del registro en cuestión posee la finalidad de efectivizar la participación ciudadana voluntaria en miras a procurar un mayor índice de efectividad en la labor.

4. Que, en tales condiciones, una vez que implementado el registro aludido en el considerando anterior, corresponde solicitar a las dependencias oficiadas quieran tener a bien brindar publicidad de tal medida entre sus agentes, funcionarios/as y/o matriculados/as.

A tales efectos, se encomienda al Presidente del Tribunal las comunicaciones con las autoridades de tales organismos.

**EL TRIBUNAL ELECTORAL  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**ACUERDA:**

1. Requerir a la Dirección General de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura de la CABA la creación en el marco de la página web [electoralcaba.gob.ar](http://electoralcaba.gob.ar) de un Registro Voluntario de Delegados/as Judiciales.

2. Encomendar al Presidente del Tribunal las comunicaciones aludidas en el considerando 4.

1983-2023. 40 Años de Democracia

Regístrese mediante protocolo digital, póngase en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Tribunal Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (<https://electoralcaba.gob.ar>) y por un día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.



**Poder Judicial**  
Ciudad de Buenos Aires